

		CERTIFICACIÓN		Nº 08/24	
DESCRIPCIÓN:		CONTROLES Y ANALÍTICAS PARA SEGUIMIENTO DEL COVID-19 EN AGUA RESIDUAL CUARTO TRIMESTRE 2024 - OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024			
		INSTALACIÓN : SECTOR PONIENTE (EDARs ADRA, BALERMA, DALÍAS Y EL EJIDO)			
Consortio del Ciclo Integral del Agua del Poniente Almeriense		DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE U.T.E.		CIF U-04419578	
UNIDADES DE OBRA		MEDICIÓN	PRECIO	PRESUP.	
Código	Ud	Descripción			
C01.01	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR Adra	0,00	131,10	0,00
C01.02	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR Balerma	0,00	131,10	0,00
C01.03	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR Dalías	0,00	131,10	0,00
C01.04	Ud	Control analítico e informe de determinación de contabilización cuantitativa de COVID-19 en agua residual de entrada de EDAR El Ejido	3,00	131,10	393,30
		NOTA: Se reduce la frecuencia a partir del 14/03/2022 de semanal a mensual en la EDAR El Ejido, y no se realizan en el resto de instalaciones, según acuerdo en Junta General de 18/03/2022 (Acta Nº 47/2022)			
		Gestión de residuos			INCLUIDO
		Prevención de Riesgos Laborales			INCLUIDO
		G.G. + B.I. (19%)			74,73
		TOTAL SIN I.V.A.			468,03

La presente **CERTIFICACIÓN** asciende a
CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO

Fdo.

El Técnico Asesor del Consorcio

Francisco Javier Martínez Rodríguez
En Almería, a 16 de diciembre de 2024

Conforme:
Fdo.

Represe

Eutimio Gómez López
Gerente

Código Seguro De Verificación	Iaad/rdskYw5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Martínez Rodríguez - Jefe de la Sección de Explotación del Ciclo Hidráulico. Diputación de Almería	Firmado	16/12/2024 13:10:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Iaad%2FrdsKw5mSnsbZYHbw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		